

GERENCIA AEROPUERTO  
 GERENCIA FINANCIERA  
 DEPTO. DE ADMON. DE PERSONAL

GERENCIA LEGAL  
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
 UACI

#### ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la participación de los ingenieros Carlos Alberto Escobar, Inspector de Aeródromo, Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles y Técnico Sergio Gálvez, Oficial de Rampa, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en el “**Taller Regional sobre el Proyecto F1 del GREPECAS – Mejoras a la Certificación de Aeródromos**”, a realizarse en la Ciudad de México, México, del 14 al 18 de octubre del presente año.

#### =====

#### SEGUNDO:

#### I. ANTECEDENTES

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), mediante nota Ref.: NI-8.1.9, NI-15.4 – EMX0589, del 22 de julio de 2013, invitó a participar en el “**Taller Regional sobre el Proyecto F1 del GREPECAS – Mejoras a la Certificación de Aeródromos**”, a realizarse en la Ciudad de México, México, del 14 al 18 de octubre del presente año.

Por lo anterior, la Gerencia del AIES, mediante Memorando GAES – 208/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, solicitó gestionar la participación de los ingenieros Carlos Alberto Escobar, Inspector de Aeródromo, Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles y Técnico Sergio Gálvez, Oficial de Rampa, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en el evento mencionado.

#### II. OBJETIVO

El objetivo de este taller es proporcionar a los participantes mayor orientación y conocimiento sobre el mantenimiento de la certificación de un aeródromo y sobre el contenido del Manual de Aeródromo, éste último como requisito fundamental del Proceso de Certificación del Aeropuerto, realizado en Diciembre 2009.

#### III. CONTENIDO DEL PUNTO

El evento en mención es de importancia para el AIES y para el país, principalmente porque la vigencia del Certificado de Operador de Aeródromo con que actualmente cuenta el Aeropuerto, vence en el año 2014, siendo oportuno para vigilar la certificación del aeródromo y el proceso de renovación del mismo.

Los temas a desarrollar en esta capacitación, son los siguientes:

- Mejoras a la certificación de aeródromo.
- Elaboración y contenido del manual de aeródromo del aeropuerto.
- Detalle de los procedimientos operacionales de aeródromo y medidas de seguridad operacional.
- Inspección del área de movimiento del aeródromo.
- Control de obstáculos.

- Sistema de movimiento y guía en superficie (SMGCS).
- Detalles de la administración del aeródromo y Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS).
- El uso de estudios aeronáuticos para justificar desviaciones de las normas y métodos recomendados.
- Identificar la necesidad de instrucción en áreas específicas.
- Futuras actividades del Proyecto de mejoras en la certificación de aeródromos (F1).

Por el objetivo, el contenido a desarrollar, el mantenimiento de la certificación del aeródromo y el proceso de renovación del Certificado Operador de Aeródromo / AIES; así como, en cumplimiento al RAC 139 “Regulación para la Certificación de Aeródromos”, Parte 5 “Procedimientos operacionales de aeródromo y medidas de seguridad”, la participación del personal propuesto se justifica de la siguiente forma:

**Carlos Alberto Escobar:** como Inspector de Aeródromo es su responsabilidad verificar el cumplimiento de la certificación a través de las inspecciones del aeródromo en control de obstáculos, fauna, materiales peligrosos, rampa, etc. Además, considerando su experiencia en el proceso de certificación vigente, en el Sistema de Seguridad Operacional (SMS), ha sido invitado a realizar una ponencia, con el fin de compartir las experiencias y lecciones aprendidas dentro de la fase de identificación de obstáculos y elaboración de planos para levantamiento de obstáculos del AIES.

**Fredy Raymundo Méndez:** como Jefe de Obras Civiles, tiene una participación activa en el proceso de certificación del aeródromo y en el cumplimiento de las medidas que se establecieron en dicho proceso por parte del Departamento de Mantenimiento, principalmente porque la infraestructura, área de movimiento, trabajos que se realizan en la pista, calles de rodaje y plataforma, son áreas a las que está dirigida la certificación.

**Sergio Gálvez:** Oficial de Rampa, su participación es conveniente y de importancia, dado que el área de Rampa, por el involucramiento de las operaciones en la pista y plataforma del AIES, es relacionada en la certificación del Aeródromo.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, Junta Directiva aprobó la Resolución Razonada de Excepción de Carácter General a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013; así como las Directrices para la Aplicación de dicha Resolución, instruyendo a la Administración implementar criterios de eficiencia y racionalidad al realizar erogaciones para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales. Al respecto, para la participación en el evento mencionado, se considera lo siguiente:

1. **Necesidad:** Considerando que la vigencia del Certificado de Operador de Aeródromo (COAR), del AIES, vence en diciembre de 2014, es necesario y oportuno que el personal del AIES, se actualice y conozca las mejores prácticas en cuanto a procesos de Certificación de Aeródromo, a fin de estar preparados para el proceso que se avecina.
2. **Beneficio:** Los conocimientos que adquieran los profesionales que asistirán al Taller, permitirán contribuir para un mejor resultado en el proceso de la renovación del COAR, el cual debe realizarse el próximo año, a fin de ser aprobado antes de diciembre 2014.

3. **Impacto:** Realizar un programa de vigilancia que esté armonizado con los procedimientos, de los Departamentos de Mantenimiento y de Operaciones del AIES, que permita vigilar dinámicamente el cumplimiento de lo que está descrito en los procedimientos y que fueron adoptados dentro del proceso de certificación. Así mismo, detectar eficazmente las mejoras que permitan las aplicaciones técnicamente adecuadas, para resolver deficiencias encontradas dentro de las inspecciones correspondientes. Al realizarse dicho programa se podrá prever que el riesgo identificado esté controlado.
4. **Fundamento Legal:** Regulación RAC 139 Regulación para la Certificación y Operación de Aeródromos, Parte 5 Procedimientos operacionales de aeródromo y medidas de seguridad, de la Autoridad de Aviación Civil - AAC; Documento 9137, Manual de Servicio de Aeropuertos - Parte 8 Servicios Operacionales de Aeropuertos, Parte 9 Métodos de Mantenimiento de Aeropuertos y Documento 9774 Manual de Certificación de Aeródromo, todos de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.

El costo estimado para CEPA de la Misión Oficial en mención, con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), más el costo del boleto aéreo, es de **US \$6,489.00**, según el siguiente detalle:

Ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez, Categoría 3 del Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

US \$ 900.00	Viáticos por 5 días, a razón de US \$180.00 diarios (Art. 14)
US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15)
<u>US \$ 270.00</u>	Gastos de Viaje, a razón de cuota y ½ de US \$180.00 (Art. 16).
<b>US \$1,215.00</b>	<b>Asignación ingeniero Raymundo Méndez</b>
<u>US \$1,078.00</u>	Boleto Aéreo (costo estimado)
<b>US \$2,293.00</b>	<b>Costo ingeniero Raymundo Méndez</b>

Ingenieros Carlos Alberto Escobar y Técnico Sergio Gálvez, Categoría 4 del Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

US \$ 750.00	Viáticos por 5 días, a razón de US \$150.00 diarios (Art. 14)
US \$ 45.00	Gastos Terminales, (Art. 15)
<u>US \$ 225.00</u>	Gastos de Viaje, a razón de cuota y ½ de US \$150.00 (Art. 16).
<b>US \$1,020.00</b>	<b>Asignación por persona</b>
<u>US \$1,078.00</u>	Boleto Aéreo (costo estimado)
<b>US \$2,098.00</b>	<b>Costo por persona, costo por 2 personas US \$4,196.00</b>

**US \$6,489.00 Costo total por 3 participantes.**

#### IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior estima conveniente para los intereses de la CEPA, la participación de los ingenieros Carlos Alberto Escobar, Inspector de Aeródromo, Fredy Raymundo Méndez, Jefe de Sección Obras Civiles y Técnico Sergio Gálvez, Oficial de Rampa del AIES, en el “**Taller Regional sobre el Proyecto F1 del GREPECAS – Mejoras a la Certificación de Aeródromos**”, a realizarse en la Ciudad de México, México, del 14 al 18 de octubre del presente año.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación de los ingenieros Carlos Alberto Escobar, Inspector de Aeródromo, Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles y Técnico Sergio Gálvez, Oficial de Rampa, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en el “**Taller Regional sobre el Proyecto F1 del GREPECAS – Mejoras a la Certificación de Aeródromos**”, a realizarse en la Ciudad de México, México, del 14 al 18 de octubre del presente año.
- 2° Autorizar la asignación de **US \$1,215.00**, para el ingeniero Fredy Raymundo Méndez, y de **\$1,020.00** (c/u), para el ingeniero Carlos Alberto Escobar y Técnico Sergio Gálvez, en concepto de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje.
- 3° Autorizar a la UACI, la compra de los boletos aéreos, con destino a la Ciudad de México, México, de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Encomendar a los ingenieros Carlos Alberto Escobar, Fredy Raymundo Méndez, y Sergio Gálvez, para que 5 días posteriores a su regreso presenten a la Gerencia del AIES y al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo del curso, incluyendo conclusiones y recomendaciones. Asimismo, transmitir los conocimientos adquiridos a personal cuyo desempeño tenga relación con el tema.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-85/2013, “Servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Bombeo del Pozo No. 2 del Puerto de Acajutla”, a la Sociedad Irripozos, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal, es el señor Oscar Remberto Sánchez, por un monto total de US \$9,365.00 sin IVA, para un plazo contractual de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante memorándum GOC-126/2013, de fecha 13 de agosto de 2013, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla, solicitó a la UACI, gestionar la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Bombeo del Pozo No. 2, debido a que dicho pozo es utilizado durante todo el año por ser el único que produce agua potable y que abastece a los edificios administrativos y embarcaciones, además de usarse para el mantenimiento de las zonas verdes y recreativas; y brindarles el servicio a empresas privadas instaladas dentro y fuera del Recinto Portuario.

El Puerto de Acajutla, cuenta dentro del presupuesto anual de egresos del presente año, con los fondos necesarios para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo al equipo de bombeo del pozo N° 2, por lo que, la Administración de dicho Puerto, por medio del Departamento de Mantenimiento, elaboró la requisición No. 404/2013, de fecha 13 de agosto de 2013, para gestionar la promoción del servicio.

Por su monto, la UACI, llevó a cabo el proceso de compra mediante la Libre Gestión CEPA LG-85/2013, “Servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Bombeo del Pozo No. 2, del Puerto de Acajutla”, por lo que mediante nota UACI-670/2013, de fecha 2 de septiembre de 2013, se efectuaron las invitaciones para participar en dicho proceso, además de realizar en esa misma fecha la respectiva publicación de convocatoria por medio de COMPRASAL.

Las sociedades invitadas por CEPA a participar fueron las siguientes:

1. Pozos y Bombas, S.A. de C.V.
2. Irripozos, S.A.
3. Hidrotecnia de El Salvador, S.A. de C.V.
4. Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V.
5. SAGRISA, S.A. de C.V.

La presentación de ofertas, se llevó a cabo el día 12 de septiembre de 2013, participando los siguientes ofertantes:

1. Pozos y Bombas, S.A. de C.V.
2. Irripozos, S.A.
3. Hidrotecnia de El Salvador, S.A. de C.V.

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-85/2013, “Servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Bombeo del Pozo No. 2 del Puerto de Acajutla”, a la Sociedad Irripozos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$9,365.00 sin IVA, para un plazo contractual de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El numeral 4 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, establece que “Los solicitantes del suministro, evaluarán las ofertas y elaborarán un informe basado en los aspectos evaluados, en el cual se indicará la recomendación a la UACI, ya sea para la adjudicación o para que se declare desierta la Contratación por Libre Gestión”.

En ese sentido, los solicitantes procedieron a evaluar técnicamente las ofertas, dando como resultado lo siguiente:

La oferta de la Sociedad Pozos y Bombas, S.A. de C.V., no cumple con lo requerido en el numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión, en cuanto a presentar por lo menos un documento de referencia de trabajos o servicios sobre mantenimientos de pozos, los cuales deben ser emitidos por el propietario del proyecto ejecutado (contrato finalizado), y cuyos montos no sean menores a US \$12,000.00, y se hayan realizado dentro del período comprendido desde el año 2008 hasta la fecha establecida para la Apertura de Ofertas; la sociedad, presentó documentos de referencia por montos menores a los US \$12,000.00 requeridos, por lo que se consideró no elegible para la Evaluación Económica.

En cuanto a las Sociedades Irripozos, S.A. de C.V. e Hidrotecnia de El Salvador, S.A. de C.V., cumplen con los requerimientos técnicos de las Bases, por lo que se procedió a evaluar sus ofertas económicas según lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases, verificándose que las ofertas no tienen discrepancias. A continuación se presenta el siguiente detalle:

<b>Evaluación Económica</b>			
<b>Ofertantes</b>	<b>Asignación Presupuestaria US \$ Sin IVA</b>	<b>Monto Ofertado US \$ Sin IVA</b>	<b>Resultado</b>
Hidrotecnia de El Salvador, S.A. de C.V.	17,000.00	19,358.68	La oferta excede a la asignación presupuestaria por US \$2,358.68 equivalente al 13.87%.
Irripozos, S.A. de C.V.		9,365.00	La oferta es menor en US \$7,635.00 a la asignación presupuestaria, lo que equivale al 44.91%.

Del cuadro anterior se concluye, que la oferta más conveniente para esta Comisión y que además se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, es la presentada por la Sociedad Irripozos, S.A. de C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

El Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-85/2013, “Servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Bombeo del Pozo No. 2 del Puerto de Acajutla”, a la Sociedad Irripozos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$9,365.00 sin IVA, para un plazo contractual de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-85/2013, “Servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Bombeo del Pozo No. 2 del Puerto de Acajutla”, a la Sociedad Irripozos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$9,365.00 sin IVA, para un plazo contractual de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al ingeniero Sergio Alcides Herrera Rodríguez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA PUERTO DE LA UNION  
GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-05/2014, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en los Puertos de la CEPA, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el punto Séptimo del Acta número 2460, de fecha 20 de noviembre de 2012, Junta Directiva prorrogó los contratos suscritos con las sociedades ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., correspondientes al Componente “A” (Prestación de Servicios para el Puerto de Acajutla), de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-04/2012, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en los Puertos de Acajutla y La Unión, para el año 2012”, por un período de 11 meses, contados del 1 de enero al 30 de noviembre de 2013, bajo las mismas condiciones contractuales.

Asimismo, mediante el punto Segundo del Acta número 2491, de fecha 10 de marzo de 2013, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-10/2013, “Contratación de una Persona Jurídica para la prestación de servicios portuarios en el Puerto de La Unión”, a la sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., hasta por un monto total máximo de US \$235,000.00 más IVA, en base a servicios prestados, para un plazo contractual contado a partir de la fecha de la orden de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2013; emitiendo la Orden de Inicio el Administrador del Contrato el día 25 de marzo de 2013.

**II. OBJETIVO**

Autorizar promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-05/2014, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en los Puertos de la CEPA, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación; en vista que este tipo de servicio es clave e importante para la operatividad de ambos Puertos.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Los Puertos de Acajutla y de La Unión, son las principales puertas de entrada de nuestro país para la mercadería de exportación e importación, para lo cual necesitan contar con equipo especializado y personal altamente calificado para operarlos, con el fin de alcanzar rendimientos óptimos en la descarga y carga de dicha mercadería, ya sea carga general , a granel o por medio de contenedores, y es en tal sentido que las administraciones de los Puertos de Acajutla y de La Unión, consideran indispensable contratar empresas que presten el servicio de estiba y desestiba y que cuenten con el personal idóneo, ya que CEPA no cuenta con ese tipo de recurso.



Los Gerentes de los Puertos de Acajutla y de La Unión, mediante Memorandos GOC-141/2013 y PLU-088/2013, de fechas 27 de agosto de 2013 y 29 de julio de 2013, y Requisiciones de Compra Nos. 18 y 2, respectivamente; solicitaron a la UACI, gestionar la Contratación de los Servicios de Estiba y Desestiba para ambos Puertos; la cual por el monto total deberá llevarse a cabo mediante un proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA.

La asignación presupuestaria para llevar a cabo este proceso, fue verificada por la Gerencia Financiera, mediante Memorando GF-307/2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, de conformidad con el artículo 11 de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Las Gerencias de los Puertos de Acajutla y de La Unión y la UACI, recomiendan a Junta Directiva promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-05/2014, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en los Puertos de la CEPA, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-05/2014, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en los Puertos de la CEPA, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
DEPTO. DE ADMON. DE PERSONAL

GERENCIA PUERTO DE LA UNION  
GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del ingeniero Andrés Abelino Cruz Fuentes, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y del señor Samuel Antonio López Ortega, Jefe de Sección Informática, del Puerto de Acajutla, en el curso “**Strategic Port Administration and Management**”, a realizarse, en Yokohama, Japón, del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2013.

=====

**QUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante nota MRREE/DGCD/DB/OS/199/2013, de fecha 30 de julio de este año, la licenciada Ryna Elizabeth Garay Araniva, Directora General de Cooperación para el Desarrollo, a.i., del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó a la Presidencia de CEPA, que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), invitó a proponer un candidato para que participe en el curso “**Strategic Port Administration and Management**”, a realizarse en el Centro Internacional de Entrenamiento de JICA, en Yokohama en el estado de Japón, del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2013.

**II. OBJETIVO**

El objetivo de este curso es: Reforzar los conocimientos relacionados con la administración portuaria, modelos de operación, tecnologías y sistemas de gestión que se están aplicando en los Puertos de Tercera Generación, especialmente en Terminales Especializadas de Contenedores, a través de la experiencia de otros países y en especial de la experiencia japonesa, con lo cual se adquirirán los mejores conocimientos en manejo y administración portuaria.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Para el logro de los objetivos propuestos, el curso en mención ha sido estructurado en tres fases: una preliminar que considera la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de los Puertos nacionales, la segunda fase consiste en el desarrollo del curso en Japón, que incluye capacitación teórica y visitas a diferentes puertos del Japón y una tercera fase posterior al curso, que consiste en la elaboración de un plan de acción general que incluya los lineamientos para resolver la problemática detectada en el diagnóstico.

Los temas a desarrollar en este curso, entre otros, son los siguientes:

- Tendencia del desarrollo de terminales de contenedores.
- Operación portuaria.
- Sistemas de administración portuaria en otros países del mundo.
- Inversión con participación privada, seguridad portuaria.
- Equipo especializado en terminales de contenedores.
- Sistemas de información.

La Presidencia de CEPA, mediante notas Ref.: PRE-EXT 91/2013 y PRE-GOB 101/2013, de fechas 27 de agosto de este año, debido a la importancia del curso “**Strategic Port Administration and Management**”, propuso a JICA y a la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, a.i, del MIREX, respectivamente, la participación del ingeniero Andrés Abelino Cruz Fuentes, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y del señor Samuel Antonio López Ortega, Jefe de la Sección Informática, del Puerto de Acajutla, quienes por el cargo que desempeñan, están relacionados con la administración y coordinación de la gestión de ambos Puertos, por lo que los conocimientos que adquieran serán de mucho beneficio para CEPA y el país en general.

En respuesta a lo anterior, mediante nota JICA – 0420/2013, de fecha 26 de septiembre de este año, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, informó que el ingeniero Andrés Abelino Cruz Fuentes, del Puerto de La Unión y el señor Samuel Antonio López, del Puerto de Acajutla, han sido aceptados como becarios del Gobierno del Japón, para participar en el curso “**Strategic Port Administration and Management**”, que se realizará en Japón, del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2013.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la CEPA, Art. 18 Pasajes y Viáticos.

#### V. JUSTIFICACIÓN

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, Junta Directiva aprobó la Resolución Razonada de Excepción de Carácter General a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013; así como las Directrices para la Aplicación de dicha Resolución, instruyendo a la Administración implementar criterios de eficiencia y racionalidad al realizar erogaciones para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales. Al respecto, para la participación en la capacitación en referencia, se considera lo siguiente:

1. **Beneficio:** Considerando que CEPA tiene un rol importante en el desarrollo portuario, especialmente ante los nuevos escenarios que se están desarrollando en la región centroamericana, es necesario adquirir nuevos conocimientos y conocer de primera mano los avances tecnológicos en materia portuaria y conocer las experiencias mundiales, por lo que se considera de importancia y beneficio para la Institución, la participación de los 2 funcionarios propuestos en la capacitación en referencia.

2. Es un tema de **interés nacional:** Dado que el desarrollo portuario, no solo por el desarrollo del puerto en sí, sino que constituye un ente generador del desarrollo de la economía del país, siendo un tema principal para la generación de empleo y crecimiento sostenible de la economía.

La beca cubre gastos de pasaje aéreo ida y vuelta, seguro de viaje, alojamiento, manutención, viajes de estudio y materiales para la realización de la referida capacitación, por lo que los costos para CEPA de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central, para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53,

Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), por la participación del ingeniero Cruz Fuentes y del señor Ortega López, en el curso “**Strategic Port Administration and Management**”, a impartirse en la ciudad de Yokohama, Japón, es de **US \$1,290.00**, según el siguiente detalle:

US \$ 45.00	Como gastos terminales (Art. 15)
<u>US \$ 600.00</u>	En concepto de gastos de viaje, a razón de cuatro cuotas de US \$150.00 (Art. 16)
<b>US \$ 645.00</b>	<b>Asignación por persona</b>

**US \$1,290.00 Total costo estimado por las dos personas**

## **VI. RECOMENDACIÓN**

La Administración Superior estima de importancia para los intereses de la CEPA, y de El Salvador, la participación del ingeniero Andrés Abelino Cruz, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y del señor Samuel Antonio López Ortega, Jefe de la Sección Informática del Puerto de Acajutla, en el curso “Strategic Port Administration and Management”, que se realizará en Japón, del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2013.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Andrés Abelino Cruz Fuentes, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y del señor Samuel Antonio López Ortega, Jefe de la Sección Informática del Puerto de Acajutla, en el curso “**Strategic Port Administration and Management**” a realizarse en Yokohama, Japón, del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2013.
- 2° Autorizar para cada uno de los funcionarios propuestos, la asignación de US \$645.00 en concepto de gastos de viaje más gastos terminales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador, haciendo un total de **US \$1,290.00**.
- 3° Encomendar al ingeniero Andrés Abelino Cruz Fuentes y al señor Samuel Antonio López Ortega, para que dentro de los cinco días calendario, después de su regreso presenten a la Gerencia del Puerto de La Unión, Gerencia del Puerto de Acajutla y al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido del Curso, y que además transmitan los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de la CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.